COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-238503
www.copaco.com.py

UNIDAD DE MARKETING FOLIO 103 COPACO S.A.

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES Nº 1567/2017– SECCIÓN IDENTIDAD CORPORATIVA – DEPARTAMENTO IMAGEN Y COMUNICACIÓN - UNIDAD DE MARKETING

REF.: LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 2/2017 – ID Nro. 325653, ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017.

.../////...ción, 24 de mayo de 2017.

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a esa Gerencia, con el objeto de elevar a consideración el resultado de la evaluación de ofertas, correspondiente al **Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 2/2017 – ID 325653** para el **Alquiler de Inmuebles – Alquiler de Stand Expo Feria Mariano Roque Alonso 2017,** el informe se describe seguidamente:

- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas fue realizado según lo dispuesto en el artículo 16 Inc. c) y artículo 34 de la Ley 2051/2006, en fecha 23 de mayo del año 2017, a las diez horas, en la oficina de la División Contrataciones Menores (Gerencia Operativa de Contrataciones) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., habiéndose presentado la firma **Consorcio Expo ARP/UIP** cuya *oferta asciende a un monto total* ***de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), I.V.A. Incluido.***

Los demás datos figuran en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2017 obrante a fojas 100 del presente documento.

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA**

Se ha realizado la revisión de los documentos indicados en el punto Nº 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación

Documentos presentados con la oferta	Cumple/No Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple

g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

El Consorcio Expo ARP/UIP no presenta: Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente, Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble, al respecto el oferente presenta una Nota (fojas 62) manifestando que no cuenta con dichos documentos debido a que el predio no es de propiedad del **Consorcio Expo ARP/UIP,** el cual fue creado por la Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya, con el fin de organizar la Expo según consta en los Estatutos Sociales y que los documentos más arriba mencionados pertenecen a la Asociación Rural del Paraguay.

a) Con relación a la Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente, el Oferente ha declarado bajo juramento, en el punto Nro. 2 de su Oferta (Folio 56) que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/2013, que establece en los incisos k) y l), *k) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y l)Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley.*

b) Con relación a la Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble el Oferente a folios 76 al 97, presenta un Poder de Administración y Asuntos Bancarios, que a folios 82 indica entre los

Actos de Administración Ordinarios ... "contratar locaciones como locadora o locataria, percibir o pagar precios y honorarios, establecer plazos de cualquier extensión y todas las modalidades legales pertinentes de cada contrato de locación de servicios"...

Sobre los puntos a) y b), se considera no constituyen una omisión significativa de los términos, condiciones y especificaciones de los mismos de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas – Art. N° 58 – CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, *se basará solamente en el contenido de la propia oferta*.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

	Fundamentación
1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;	*La omisión realizada por la* **Consorcio Expo ARP/UIP** no afecta éstos alcances.
2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o	La omisión realizada por la **Consorcio Expo ARP/UIP** no limita de manera sustancial los derechos de la Convocante u obligaciones del oferente emanadas del contrato.
3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de la Oferta ó extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta *para obligar* al oferente, entre otras	La omisión realizada por el **Consorcio Expo ARP/UIP** no afecta la falta de presentación de formularios de la oferta y lista de precios *debidamente completados y firmados ya que* concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos; y no ha existido rectificación que afecte la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, debido a que es el único que *puede proveer el espacio de locación conforme* al poder presentado.

Por otro lado, según lo indicado **en los documentos legales presentados a folios 63 al 75**, el objeto del **CONSORCIO EXPO ARP UIP** es exclusivamente realizar, el año en que LAS PARTES de común acuerdo decidan hacerlo, la Exposición y Feria Industrial, Comercial y de Servicios con la denominación EXPO (folio. 70); de igual manera el Consorcio tendrá a su cargo ...."organizar, programar e implementar todas las actividades inherentes a dichos eventos y administrar debidamente los ingresos generados por ellas"... (folio 70).

Es importante mencionar igualmente, que la firma **CONSORCIO EXPO ARP UIP se encuentra en estado "Activo"** en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Para la evaluación y comparación de las ofertas se han utilizado los criterios establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en los puntos Nros. 18 y 19 del Anexo 1 *"Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Locación de Inmuebles* [Determinados]*"*

Capacidad legal:

Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar se ha verificado a fojas 56 del presente documento que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a)

Se comprueba que los oferentes y representantes del Consorcio Expo ARP/UIP no están *registrados como empleados de la Compañía, de acuerdo a lo señalado por el jefe del Dpto.* Administración Talento Sr. Carlos Enrique González Alonso, en el correo adjunto, y según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad Número	Observación
Sixto Afrodicio Miranda Fleytas	172.415	No se registra como empleado de COPACO S.A.
José Antonio Espínola Manzoni	76.786	No se registra como empleado de COPACO S.A.
Víctor Manuel Miranda Ocampo	1.360.543	No se registra como empleado de COPACO S.A.
Miguel Angel Ruiz Zaldívar	597.662	No se registra como empleado de COPACO S.A.
David Ricardo Casola Silvero	1.126.553	No se registra como empleado de COPACO S.A.
Christian Cieplik	1.513.385	No se registra como empleado de COPACO S.A.
Domingo Antonio López González	378.603	No se registra como empleado de COPACO S.A.
Karina de Jesús Daher Pacua	2.355.389	No se registra como empleado de COPACO S.A.

Alberdi 331
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

UNIDAD DE MARKETING FOLIO Nº 107 COPACO S.A.

Inciso b)

Se verifica que el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas *en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", no aparecen en la base de datos del SINARH o bien* de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a los certificados adjuntos al presente informe y según se describe seguidamente:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad Número	Observación	Certificado Nro.
Sixto Afrodicio Miranda Fleytas	172.415	No se registra como Funcionario Público	183658
José Antonio Espínola Manzoni	76.786	No se registra como Funcionario Público	183689
Víctor Manuel Miranda Ocampo	1.360.543	No se registra como Funcionario Público	183696
Miguel Angel Ruiz Zaldívar	597.662	No se registra como Funcionario Público	183703
David Ricardo Casola Silvero	1.126.553	No se registra como Funcionario Público	183706
Christian Cieplik	1.513.385	No se registra como Funcionario Público	183707
Domingo Antonio López González	378.603	No se registra como Funcionario Público	183710
Karina de Jesús Daher Pacua,	2.355.389	No se registra como empleado de COPACO S.A.	183711

UNIDAD DE MARKETING FOLIO Nº 108 COPACO S.A.

Análisis de Precios Ofertados:

Realizada la verificación se confirma que el precio ofertado por el **Consorcio Expo ARP/UIP** se *adecua al precio referencial establecido por la Compañía y difundido con el llamado a Contratación,* según se verifica:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Costo total Gs. (IVA incluido)	Variación
1	80131502-9999	Alquiler de Espacio para el Stand de COPACO en la Expo feria MRA 2017	Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay Km 14 Ruta Transchaco – *Mariano* Roque Alonso Manzana X, Lote Nº 1 y 6	1	Unidad	140.000.000	140.000.000	140.000.000	0%

- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En base la evaluación realizada conforme a los aspectos expuestos precedentemente, se recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, la adjudicación de la presente Contratación a la firma **CONSORCIO EXPO ARP UIP** por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) I.V.A. Incluido,.

El presente informe se ha elaborado en la Unidad de Marketing en fecha 24 de mayo de 2017.

Atentamente.

Ing. Paola M. Lugo O.
Encargada de Despacho
Unidad de Marketing

Foliado de 01 al 132 - Incluida esta providencia.

Adjunto:

- CDP Nº 21/201, 1 (un) original y 3 (tres) ejemplares del informe de disponibilidad y afectación presupuestaria
- 2 (dos) sobres conteniendo 1 (un) CD c/u, fs., 25 y 28.
- Expte Nro. 1390/2017, fs 07 al 12.
- Carta de Invitación Estándar 12 (doce) hojas.
- Proforma de Contrato, 03 (tres) hojas.

Asunción, 24 MAYO 2017

A:
☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
☐ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA

☒ Para su atención y fines consiguientes.
☐ Para su verificación e informe.
☐ Para su conocimiento.
☐ Para su archivo.
☐ URGENTE.
OBS.:

Carlos María Videla S.
Director Administrativo
G.O.C. COPACO S.A.

COPACO S.A.

Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº. 1567/MEMO Nº 42/2017/SECCION IDENTIDAD CORPORATIVA – DEPARTAMENTO IMAGEN Y COMUNICACIÓN - UNIDAD DE MARKETING/REF. LOCACION DE INMUEBLES EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017.

Asunción, 26 de mayo de 2017

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Espacio para el Stand de COPACO en la Expoferia MRA 2017**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 18 al 21).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 28 de marzo de 2017, **SECCION IDENTIDAD CORPORATIVA – DEPARTAMENTO IMAGEN Y COMUNICACIÓN - UNIDAD DE MARKETING,** remite el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES (fs. 1 al 12), para la Locación del Stand que habitualmente utiliza la Compañía durante la Expo Mariano Roque Alonso, situado en la manzana x, Lotes Nos. 1 y 6 del Predio de la ARP.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación, a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos***", y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe a fs.1** resumido en el presente detalle:

- **EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017: Lo solicitado se debe a la necesidad de contar con ese espacio durante la expo feria Internacional más importante del País, a fin de promocionar y vender los servicios prestados por la Compañía, como en años anteriores buscando alcanzar los objetivos de ventas establecidos para el año 2017.-**

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 140.000.000.-(Guaraníes Ciento cuarenta millones),** según Formulario Nº 1054 adjunto elaborada por la Unidad de marketing (fs.5).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble, **Lo solicitado se debe a la necesidad de contar con ese espacio durante la expo feria Internacional más importante del País, a fin de promocionar y vender los servicios prestados por la Compañía, como en años anteriores buscando alcanzar los objetivos de ventas establecidos para el año 2017.**

Que, la presente Contratación cuenta con PAC Nº 325.653, **para el Alquiler de Stand Expo Mariano Roque Alonso 2017** (fs. 13), que en fecha **31 de Marzo se solicita el Informe de Disponibilidad presupuestaria para la Locación de Inmuebles, en fecha 4 de abril de 2017 se recibe los antecedentes con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21/2017.**

Que, en fecha 7 de abril de 2017 esta Gerencia Operativa de Contrataciones, eleva al Directorio de la Compañía Dictamen solicitando la aprobación del Procedimiento de locación de Inmuebles Determinados para el **Alquiler de Stand Expo Mariano Roque Alonso 2017**

Que, en fecha 19 de Abril del cte. año el Directorio de la Compañía, según consta en Acta Nº 17, resuelve autorizar el inicio del Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados para el ALQUILER DE ESPACIO PARA EL Stand de COPACO S.A. en la Expo Feria – Mariano Roque Alonso 2017.

Que, en fecha 8 de mayo de 2017, por Nota G.O.C Nº 219/2017, esta Gerencia remite los antecedentes solicitados por la Unidad Marketing Estratégico a la Dirección Nacional de Contratación Publicas, posteriormente se remite la invitación al oferente para participar del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 12/2017 de fecha 23 de mayo de 2017 (fs.109/111), se presenta 1 (una) propuesta, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 23 de mayo de 2017, esta Gerencia remite los antecedentes a la Unidad Marketing Estratégico, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 24 de mayo de 2017, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa de referencia, elaborados por la Ing. Paola Lugo, Encargada de Despacho de la Unidad de Marketing, según informe (Fs.103/132) que en su parte conclusiva expresa que en base a la evaluación realizada conforme a los aspectos expuestos precedentemente, se recomienda salvo mejor parecer de la Superioridad, la adjudicación de la presente Contratación a la firma CONSORCIO EXPO ARP UIP por un monto total de G. 140.000.000.-(Guaraníes ciento cuarenta millones) I.V.A. Incluido.

Cabe destacar, que esta Gerencia considera que teniendo en cuenta la importancia de contar con ese espacio durante la Expo feria Internacional más importante del país, a fin de promocionar y vender los servicios prestados por la compañía como en años anteriores, y que es de público conocimiento la propiedad de la Expo de la Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya y que los mismos han constituido un organismo "CONSORCIO EXPO ARP/UIP", para la realización de exposiciones y ferias denominado EXPO y que se halla adjunto a los antecedentes de la Oferta, fotocopia del Primer Testimonio de Constitución del CONSORCIO PARA REALZACIÓN DE EXPOSICIONES DE FERIA DENOMINADO "EXPO", entre la Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya (fs. 63 al 75).

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de la evaluación técnica y económica (fs. 103/132) elaborado la Ing. Paola Lugo, Encargada de Despacho de la Unidad de Marketing y la conclusión y recomendación, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento expreso a las disposiciones legales y de la Carta invitación Estándar, por lo tanto todo lo expresado en el Informe de Evaluación Técnica sobre la sugerencia de adjudicación de la **CONTRATACION para la locación de inmuebles determinados Nº 2/2017 "PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES – ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO R. ALONSO - 2017**, a favor de la firma **CONSORCIO EXPO ARP UIP,** por un monto total de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido**. se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente.

Por tanto Señor Presidente, en caso de que el Directorio autorice la adjudicación conforme a lo señalado precedentemente, se **deberá autorizar además la elaboración del Contrato respectivo, salvo mejor parecer de la Superioridad**, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 135, inclusive.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21/2014, 1 (un) original.
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria, 1 (un) original.
- ✓ Expediente Nº 1390/17 (fs. 7 al 12).
- ✓ Proforma Carta Invitación Standard (12) Hojas
- ✓ (1) Un Sobre Blanco Conteniendo (1) CD (fs. 25).
- ✓ Proforma de Contrato (4) Hojas
- ✓ (1) Un Sobre Blanco Conteniendo (1) CD (fs. 28).

Lic. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva
26.05.17